# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2021-00078-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Previo al pronunciamiento de la medida de embargo solicitada, por el interesado infórmese la Oficina de Registro a la que pertenece el bien objeto de la medida.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

# RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

### Firmado Por:

# RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# d2c397136dbb6b88500720cbc08109ea8f4bdd70d3513699c141bff3 64bacea6

Documento generado en 16/02/2021 10:48:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica